

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR (ICP1-MECES4) PARA EL PROYECTO EUROPEO OCEAN CITIZEN “Marine forest coastal restoration: an underwater gardening socio-ecological plan”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (GA nº 101093910, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos (en adelante, IU-ECOQUA), es un centro de investigación de excelencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (aprobación publicada en BOC el 23 de febrero de 2016). Nace como un hito del proyecto europeo EcoAqua, centrado en la promoción de centros de excelencia para la investigación y la innovación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Así, IU-ECOQUA se constituye para promover la investigación, la innovación y la formación de postgrado en acuicultura y la conservación y uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros. Se trata de un Instituto multidisciplinar que reúne a expertos de diferentes áreas de conocimiento, como zoólogos, botánicos, fisiólogos, veterinarios, patólogos, paleontólogos, oceanógrafos, juristas, economistas, etc., con una larga historia de cooperación y desarrollo internacional.

Con fecha 25/11/2022 se formaliza el acuerdo de subvención 101093910 entre la Comisión Europea y la ULPGC (entre otros socios), para la financiación del proyecto OCEAN CITIZEN (“Marine forest coastal restoration: an underwater gardening socio-ecological plan”), y cuya fecha de finalización es el 31/12/2026.

El objetivo general de OCEAN CITIZEN es unificar actividades de Conservación del medio ambiente marino con actividades de restauración de hábitats marinos. Las actividades contempladas permitirán juntar perspectivas ecológicas con el compromiso social y unos beneficios económicos claros para las comunidades locales. Los objetivos del proyecto contemplan la restauración de ecosistemas marino impactados, abarcando los distintos tipos de organismos de los bosques marinos (hierbas marinas, algas, esponjas, corales, gorgonias, etc.) usando nuevos ecomecanismos para la conservación de los ecosistemas marinos. Se aplicarán nuevos aspectos de ecoingeniería, como la acuicultura multitrófica integrada y los arrecifes mejorados inteligentes (SER) para realizar las actividades de restauración de los ecosistemas.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de INVESTIGADOR DOCTOR (ICP1-MECES4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto europeo OCEAN CITIZEN, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de INVESTIGADOR DOCTOR (ICP1-MECES4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades vinculadas al proyecto OCEAN CITIZEN, cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada CONSERVACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS de la ULPGC, proyecto el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo de subvención nº 101093910 suscrito el 25/11/2022 con la Comisión Europea y cuya fecha de finalización estimada es el 31/12/2026.
3. Incorporación prevista para el mes de noviembre de 2023.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes

dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.

5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al servicio/proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.040,21 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 380,33 € brutos mensuales.
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del IU-ECOQUA de la ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte de la ULPGC, 35214, Telde.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.

- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/la INVESTIGADOR DOCTOR (ICP1-MECES4) a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación de D. Ricardo Haroun Tabraue, investigador responsable del proyecto OCEAN CITIZEN, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes tareas:

- Realizar revisiones bibliográficas y síntesis de información científica.
- Realizar mediciones de parámetros ambientales en sistemas de acuicultura multitrofica integrada.
- Diseño de módulos y métodos de producción innovadores y monitoreo de sistema de acuicultura multitrofica integrada.
- Desarrollo de métodos de integración de diversas especies de bajo nivel trófico en sistemas de producción multi-tróficos.
- Desarrollo de protocolos de criadero para la producción de especies de bajo nivel trófico. Montaje, preparación y mantenimiento de sistemas acuícola de producción y post larvaria.
- Análisis de la productividad de los sistemas de producción en IMTA, calidad nutricional, impacto ambiental y flujos de nutrientes.
- Gestión de las actividades científicas a desarrollar.
- Contribuir a diseminar los resultados.

La FCPCT, por cuenta propia o a petición del coordinador del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión de título de Doctor relacionado con el área de las actividades a desarrollar en el contrato.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los dos primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia demostrable superior a 5 años en el ámbito de la acuicultura; más específicamente experiencia en investigación y producción de moluscos, invertebrados y asociadas técnicas de criadero y producción larvaria, así como experiencia en acuicultura multitrófica integrada, producción de micro y macro algas y nutrición.
- Experiencia demostrable mínima de 2 años en gestión científica de proyectos relacionados con la temática de la convocatoria.

4.5.- Experiencia Investigadora:

- Experiencia demostrable mínima de 5 años en proyectos regionales, nacionales e internacionales, de I+D+i, desarrollados en entidades u organismos públicos o privados de investigación en el ámbito de la acuicultura de moluscos, invertebrados y sistemas de acuicultura integrada (IMTA).

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso.

La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos admitidos que la misma elevará.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):

- Experiencia profesional como investigador en proyectos regionales, nacionales e internacionales, de I+D+i, desarrollados en entidades u organismos públicos o privados de investigación, a nivel nacional o internacional, relacionados con las temáticas descritas en el apartado 4.4. (0.03 puntos por cada mes trabajado por proyecto hasta un máximo de 2). Solo computará como mérito aquella experiencia profesional superior al mínimo de 5 años exigida como requisito.
- Experiencia profesional como gestor científico de proyectos relacionados con la acuicultura. (0.03 puntos por cada mes trabajado por proyecto hasta un máximo de 1). Solo computará como mérito aquella experiencia profesional superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.
- Experiencia como Investigador Principal (IP) en proyectos regionales, nacionales e internacionales, de I+D+i, desarrollados en entidades u organismos públicos o privados de investigación relacionados con las temáticas descritas en el apartado 4.4. (0.35 punto por proyecto hasta un máximo de 1)
- Experiencia profesional internacional en acuicultura (0.03 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 1).
- Experiencia en la organización de eventos científicos relacionados con la temática de la convocatoria (0.2 puntos por evento, hasta un máximo 0.5)
- Experiencia como revisor y evaluador científico. (0.1 puntos por evaluación, hasta un máximo de 0.5)

Méritos científicos (Máx. 3 puntos)

- Publicaciones relacionadas en revistas científicas de impacto (0,08 puntos por publicación, hasta un máximo de 1.5 punto)
- Presentaciones relacionadas en congresos (0,03 puntos por presentación, hasta un máximo de 1.5 punto)

Formación académica complementaria (Máx. 1 punto):

- Cursos específicos en materia de análisis estadístico de datos y diseño experimental. Sólo se computarán como méritos aquellos cursos cuya duración mínima sea de 10 horas. (1 punto por curso).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6ª) Entrevista.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español, y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza: Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 10 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará al Director Gerente de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día **05 de octubre de 2023** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC (www.fpct.ulpgc.es).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud.

En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de

inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.

- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos informáticos: copia de los certificados/diplomas de haber superado con éxito la formación.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

9ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Ricardo Haroun, en su condición de Investigador principal del proyecto.

2.- Dña. Almudena Suárez Rodríguez, en su condición de Técnico Especialista Administración de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

3.- D. Francisco Otero Ferrer, en su condición de Investigador de proyecto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Director Gerente de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

**El Director-Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la
ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González

ONE POSTDOC RESEARCHER POSITION IN OCEAN CITIZEN PROJECT (“Marine forest coastal restoration: an underwater gardening socio-ecological plan”), FUNDED BY HORIZON EUROPE (GA nº 101093910), AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one postdoc research position (ICP1) to work in the EU OCEAN CITIZEN project during approximately 37 months.

The University Institute of Sustainable Aquaculture and Marine Ecosystems (hereinafter, IU-ECOQUA), is a research centre of excellence of the University of Las Palmas de Gran Canaria (approval published in BOC on 23 February 2016). It was born as a milestone of the European EcoAqua project, focused on the promotion of centres of excellence for research and innovation in the framework of the European Research Area (ERA). Thus, IU-ECOQUA is constituted to promote research, innovation and postgraduate training in aquaculture and the conservation and sustainable use of marine and coastal ecosystems. It is a multidisciplinary Institute that brings together experts from different areas of knowledge, such as zoologists, botanists, physiologists, veterinarians, pathologists, palaeontologists, oceanographers, jurists, economists, etc., with a long history of international cooperation and development.

OCEAN CITIZEN project has been funded by HORIZON EUROPE, through the Grant Agreement number 101093910, signed by the European Commission on 25/11/2022 and in which ULPGC is partner of the consortium. The estimated end date of the project is 31/12/2026.

The overall objective of OCEAN CITIZEN is to unify marine environmental conservation activities with marine habitat restoration activities. The activities envisaged will bring together ecological perspectives with social commitment and clear economic benefits for local communities. The objectives of the project envisage the restoration of impacted marine ecosystems, covering the different types of marine forest organisms (seagrasses, algae, sponges, corals, gorgonians, etc.) using new ecomechanisms for the conservation of marine ecosystems. New aspects of eco-engineering, such as integrated multi-trophic aquaculture and smart enhanced reefs (SER) will be applied to carry out ecosystem restoration activities.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection

and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Degrees: Hold a PhD degree related to the area of the activities to be carried out in the contract. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. Exceptionally, the homologation could be accredited during the first three months of the contract.
4. Professional experience:
 - Demonstrable experience of more than 5 years in the field of aquaculture; more specifically experience in research and production of molluscs, invertebrates and associated hatchery and larval production techniques, as well as experience in integrated multi-trophic aquaculture, micro- and macro-algae production and nutrition.
 - At least 2 years of demonstrable experience in scientific management of projects related to the topic of the call.
5. Research experience:
 - Demonstrable experience of at least 5 years in regional, national and international R&D&I projects, developed in public or private entities or bodies of research in the field of mollusc aquaculture, invertebrate aquaculture and integrated aquaculture systems (IMTA).

WORKING CONDITIONS

This contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of OCEAN CITIZEN project.

1. Type of contract: Indefinite-term contract for scientific-technical activities, based on article 23 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation, and other regulatory regulations.
2. The purpose of this contract is to carry out activities related to the OCEAN CITIZEN project, whose thematic area is linked to the research line called CONSERVATION OF BIOLOGICAL RESOURCES, ORGANISATION AND MANAGEMENT OF PROTECTED MARINE AREAS of the ULPGC, a project which the ULPGC is developing by virtue of the grant agreement nº 101093910 signed on 25/11/2022 with the European Commission and whose estimated completion date is 31/12/2026.
3. Incorporation planned for November 2023.
4. The staff to be recruited through this call for proposals with an indefinite contract is not considered permanent staff under any circumstances. The awarding of the employment contract does not imply any commitment on the part of this Foundation, the University or its dependent entities as to the subsequent incorporation of the interested party into the staff of these entities.
5. The contract may be terminated for any of the reasons provided for in Royal Legislative Decree 2/2015, of 23 October, approving the revised text of the Workers' Statute Law, or in the rest of the applicable legislation, paying special attention to letter e) of article 52 of the aforementioned RDL 2/2015: insufficiency of the financial allocation of the corresponding appropriation for the maintenance of the employment contract.
6. The dedication will be 37.5 hours per week, with exclusive dedication to the service/project being essential.
7. The gross monthly remuneration will amount to 2,040.21 €/month (including the proportional part of the special payments) and a specific allowance of 380.33 € gross per month.
8. The place of work will be at the IU-ECOQUA facilities of the ULPGC, Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte de la ULPGC, 35214, Telde.
9. A trial period of six months will be established during which the employment relationship may be terminated at the request of either party. Situations of temporary incapacity, maternity, and adoption or fostering, which affect the worker during the trial period, will interrupt the calculation of the trial period.

The work and responsibilities of the researcher will include the following research topics:

- Perform literature reviews and synthesis of scientific information.

- Carry out measurements of environmental parameters in integrated multi-trophic aquaculture systems.
- Design of innovative production modules and methods and monitoring of integrated multi-trophic aquaculture systems.
- Development of methods for integration of various low trophic level species in multi-trophic production systems.
- Development of hatchery protocols for the production of low trophic level species Assembly, preparation and maintenance of production and post larval aquaculture systems.
- Analysis of the productivity of production systems in IMTA, nutritional quality, environmental impact and nutrient flows.
- Management of scientific activities to be developed.
- Contribute to the dissemination of results.

EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

Professional experience (Max. 6 points):

- Professional experience as a researcher in regional, national and international R&D&I projects, carried out in public or private research bodies or organisations, at national or international level, related to the topics described in section 4.4 (0.03 points for each month worked per project up to a maximum of 2). Only professional experience exceeding the minimum of 5 years required will count as a merit.
- Professional experience as scientific manager of projects related to aquaculture (0.03 points for each month worked per project up to a maximum of 1). Only professional experience exceeding the minimum of 2 years required will count as a merit.
- Experience as Principal Investigator (PI) in regional, national and international R&D&I projects carried out in public or private research bodies or organisations related to the topics described in section 4.4 (0.35 points per project up to a maximum of 1).
- International professional experience in aquaculture (0.03 points for each month worked up to a maximum of 1).
- Experience in the organisation of scientific events related to the subject of the call (0.2 points per event, up to a maximum of 0.5).

- Experience as scientific reviewer and evaluator (0.1 points per evaluation, up to a maximum of 0.5).

Scientific merits (Max. 3 points)

- Related publications in scientific journals of impact (0.08 points per publication, up to a maximum of 1.5 points).
- Related presentations at conferences (0.03 points per presentation, up to a maximum of 1.5 points).

Further academic training (max. 1 point):

- Specific courses in statistical data analysis and experimental design. Only courses lasting at least 10 hours will be counted as merits (1 point per course).

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- PhD degree (the equivalent degree issued by the Spanish Ministry of Labour must be provided not later than sixth months after the date of the contract).
- Work experience certificates and/or employment contracts.
- Employment history report issued by a public authority.
- Articles, certificates and other relevant documents to demonstrate the qualifications.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **5th october 2023**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Prof. Ricardo J. Haroun Tabraue (PI of OCEAN CITIZEN project at ULPGC).
2. Ms. Almudena Suárez (who will act as secretary of the commission).
3. Mr. Francisco Otero Ferrer, as Project Researcher.

**Las Palmas de Gran Canaria,
General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC**

Mr. Antonio Marcelino Santana González